



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

**PR - 2023 - 141 - SAF-REC # UNMDP**

Adquisición de monitores y PC All-In-One

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 141/23

MAR DEL PLATA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente N° 9570/2023 donde se tramita la contratación: "Adquisición de monitores y PC All-In-One", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Area Imagen institucional perteneciente a la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, inicia expediente para la adquisición de monitores, adjuntando la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 103/2023.

Que la solicitud tiene el visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 1761/23).

Que en forma posterior por NO - 2023 - 135749 - SSALU-REC # UNMDP, se incorpora a las actuaciones la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 146/2023 de la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, debidamente confeccionada en el sistema SIU-DIAGUITA.

Que constan en el expediente autorización correspondiente y registro preventivo del gasto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado (TSI), conforme a lo dispuesto por artículo 146° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS N° 370/13.

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado (TSI) N° 73/2023.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de 4 (cuatro) ofertas.

Que la División de Compras Directas realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y el informe correspondiente.

Que, conforme al tipo de procedimiento de selección autorizado -Trámite Simplificado- el monto máximo posible de adjudicación es de \$4.000.000 (500 módulos de \$8.000 cada uno, según valuación OCS 217/23).

Que lucen en las actuaciones las intervenciones de las Unidades requirentes quienes emiten opinión sobre las ofertas presentadas, recomendando adjudicar según orden de mérito propuesta.

Que, habiéndose cumplido los plazos perentorios otorgados para las subsanaciones requeridas a la oferente MAMESI S.R.L., y no habiéndose realizado en su totalidad, la División Compras Directas recomienda la desestimación de su oferta.

Que, por consiguiente, corresponde adjudicar el renglón 1 a la única oferta válida y declarar fracasado el renglón 2.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 73/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Monitor 28 pulgadas con las siguientes especificaciones técnicas: Pantalla led (puede ser entre 27" y 30"), pantalla antirreflejo, resolución de 1920px-1080px, relación de aspecto de 16:9, Panel IPS, brillo de 250cd/m2, Tipos de conexión: D-Sub, HDMI 1.4, reclinable.
2	PC All in One / Pantalla touch / Amd Ryzen 5 3500u / Memoria RAM 12 GB /Capacidad de disco SSD 256 GB / Resolución de la pantalla 1920 px x 1080 px / GPU AMD Radeon Vega 8 gráficos integrados

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 114/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	GIL WALTER PABLO	2,00	\$ 250.225,00	\$ 500.450,00
2	Fracasado				

**Importe total adjudicado \$ 500.450,00**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 141**

## Hoja de firmas